

A N E X O A L

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

NUMERO 299

FASCICULO III

31 DE DICIEMBRE DE 2010

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

AYUNTAMIENTOS

GUADAMUR

Aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 2010, el expediente de modificación presupuestaria 1, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 169 y 177 TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobada por Real Decreto 2 de 2004 de 5 de marzo. Se hace público para posibles reclamaciones ante el pleno de la Corporación. En caso de no producirse reclamación alguna el acuerdo será definitivo, por lo que en previsión de ello se publica el resumen por partidas.

Suplemento de Crédito número 1 de 2010

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
5-60101	Pavimentación de calles y diversas obras de infraestructuras. - Pavimentación adyacentes al parque del Prado. - Repavimentación Calle del Agua. - Reposición de cableado de Alumbrado Público. - Obras muro del cementerio. - Participación municipal en obras de ampliación de sepulturas del cementerio - Participación municipal en obras de mejora de cerramiento del campo de fútbol. - Obras pavimentación del ensanche C/ del Prado nº 17 - Participación Municipal mejora nave de la C/ Tejar.	
	TOTAL suplementos de crédito	91.380,44Euros

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:
 Incorporación de remanente de tesorería del ejercicio anterior. (2009).

Se incorpora de remanente de Tesorería 91.380,44 euros.

Guadamur 29 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.º I.-13479